



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 71/2013.

ACTOR: MUNICIPIO DE TLALTIZAPÁN, ESTADO DE MORELOS. FORMA A-54

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a nueve de enero de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito de Felipe Sánchez Solís, Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Tlaltizapán, Estado de Morelos; recibido el ocho de enero de este año, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número 854. Conste.

México, Distrito Federal, a nueve de enero de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito de cuenta, de Felipe Sánchez Solís, Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Tlaltizapán, Estado de Morelos, cuya personalidad tiene reconocida en autos; y de conformidad con el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se autoriza a su costa la expedición de la copia certificada que solicita, de la sentencia de veintisiete de noviembre de dos mil trece, dictada por la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en la presente controversia constitucional, una vez que concluya el engrose.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.